

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

**MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 207/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO FERNANDO VIEGAS OUTEIRO DE ARAGAO frente a ARTE Y SABORES CULTURA Y GASTRONOMIA PORTUGUESA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. ANTONIO FERNANDO VIEGAS OUTEIRO DE ARAGAO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2515-0000-60-0207-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA en sustitución

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ARTE Y SABORES CULTURA Y GASTRONOMIA PORTUGUESA SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.225/17)

